

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21020 SANTANDER

Edicto

Doña María de las Nieves García Pérez, Secretario/a Judicial del Juzgado Mercantil número uno de Santander,

Hago saber;

1.- Que en el procedimiento concursal 545/2012, por auto de fecha 22 de marzo de 2013, se ha declarado en concurso necesario al deudor Promociones Cantabroburgalesas, S.L., con C.I.F. número B83405993 y con domicilio en Calle Berta Perogordo, 7 A, Bajo, Local 3, de Torrelavega, Cantabria.

2.- Que se suspende al deudor en el ejercicio de las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y como publicidad complementaria en la página Web del TSJC.

4.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC)

5.- Que ha sido designado administrador concursal:

Asesoría Cantabria, S.L., con C.I.F. B39247317 y, actuando en su nombre, don Ramón Pacheco García, con D.N.I. 13.912.306 C, con domicilio profesional en Los Escalantes, 5 ppal. izqda. 39002 Santander, teléfono 942 21 10 30, número de fax 942 36 27 64, correo electrónico concursal@asesoriacantabria.com

Santander, 3 de abril de 2013.- El/la Secretario.

ID: A130030979-1